



## Reunión de Consejo de Departamento de Informática Sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2017

En Almería, siendo las 10:00 horas del día arriba mencionado, se reúnen en Sala de Grados del Edificio CITE III, los siguientes miembros del Consejo de Departamento de Informática:

- Alvarez Hervás, José Domingo
- Becerra Terón, Antonio
- Berenguel Soria, Manuel
- Bosch Arán, Alfonso Jose´
- Cañadas Martínez, José Joaquín
- Corral Liria, Antonio Leopoldo
- García Donaire, Julián Manuel
- Gil Montoya, Consolación
- González Casado, Leocadio
- González Ruiz, Vicente
- Guirado Clavijo, Rafael
- Guzmán Sánchez, Jose Luis
- Iribarne Martínez, Luis Fernando
- Membrives del Pino, Juan Antonio
- Roca Piera, Javier
- Rodríguez Díaz, Francisco de Asis
- Sagrado Martínez, José del
- Sánchez Molina, Jorge Antonio
- Sanjuan Estrada, Juan
- Torres Gil, Manuel

Disculpan su ausencia los siguientes miembros:

- Alvarez Bermejo, José Antonio
- Ayala Palenzuela, Rosa María
- Cantón Garbín, Manuel
- García Lázaro, José Rafael
- Martínez Durban, Mercedes
- Martínez García, José Antonio
- Martínez Masegosa, Irene
- Moreno Úbeda, José Carlos
- Moreno Ruiz, José Andres

Se trata el orden del día establecido:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=6ynjYn/M4nI/i1AqLZaX4A==>

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO SANJUAN ESTRADA	FECHA	19/03/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/4



## 1.- Aprobación, si procede, del acta pendiente de la sesión anterior 21/02/2017.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria del 21 de Febrero de 2017 disponible en Alfresco.

## 2.- Informe del Director.

El Director informa que desde la Escuela Superior de Ingeniería se ha solicitado al Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado (VPOAP) la implantación de 10 horas por crédito, en lugar de las actuales 7,5 horas, para todos los cursos en el próximo curso académico. Sin embargo, el VPOAP propone una implantación paulatina, comenzando el próximo curso académico solo en las asignaturas de primer curso siempre que el área responsable de la asignatura tenga suficiente potencial docente y no implique contratación adicional.

## 3.- Convocatoria de elecciones a Consejo de Departamento.

Tras cuatro años del actual Consejo de Departamento es necesario reelegir un nuevo Consejo de Departamento, según establece el art. 6.2 del Reglamento de Régimen Interno de nuestro Departamento y el art. 64.1.g del Estatuto de la Universidad de Almería. Por lo tanto en este punto el Director del Departamento informa que se inicia el procedimiento de elecciones a Consejo de Departamento como se establece en el art. 22.d del Reglamento General del Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería.

## 4.- Constitución de la Junta Electoral del Departamento.

La constitución de la Junta Electoral del Departamento (JED) se regula en el art. 247.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, indicando que estará formada por un profesor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios del departamento. La designación de los miembros de la JED y sus suplentes serán designados mediante sorteo público celebrado en el Consejo de Departamento.

Se ha elaborado un censo actualizado con tres listas separadas, una para el profesorado funcionario, otra de estudiantes y otra del PAS, cada uno de ellas ordenadas alfabéticamente.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=6ynjYn/M4nI/i1AqLZaX4A==>

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO SANJUAN ESTRADA	FECHA	19/03/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/4



6ynjYn/M4nI/i1AqLZaX4A==

El mecanismo escogido para realizar el sorteo de cada miembro, y sus respectivos sustitutos, será a través de la adjudicación por orden alfabético a partir de dos letras al azar escogida por el miembro más joven de los asistentes al Consejo de Departamento, de tal forma que la primera letra obtenida permitirá seleccionar el nombre del primer apellido del miembro de la JED de la lista correspondiente y la segunda letra corresponderá al segundo apellido. En el supuesto de no existir coincidencia entre la correspondiente letra y el apellido, se seleccionará el inmediatamente posterior siguiendo el orden descendente en el alfabeto. Los suplentes se obtendrán en orden descendente de la lista a partir del titular seleccionado. Las listas del censo se consideran circulares, por lo que la última persona del censo es seguida por la primera.

Previamente al sorteo, el profesor Luis Fernando Iribarne Martínez solicita el turno de palabra para proponer al Consejo de Departamento que él sea excluido de la lista correspondiente a los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, justificando que él participó en la JED de la convocatoria anterior celebrada en el 2013. En este sentido, el Consejo de Departamento lo aprueba por asentimiento, excluyéndose al mencionado profesor de la lista correspondiente.

Posteriormente, el profesor José Domingo Alvarez Hervás, como el miembro más joven de los asistentes al Consejo de Departamento, procedió al sorteo, extrayendo las siguientes letras:

Cuerpos Docentes Universitarios		
	1ª Letra: H	2ª Letra: I
Titular:	<b>Martínez Masegosa, Irene.</b>	
Suplente:	Martínez Ortigosa, Pilar.	

Estudiantes		
	1ª Letra: U	2ª Letra: W
Titular:	<b>Valdivia Aguilera, David.</b>	
Suplente:	Valdivia Hernández, Cynthia.	

Personal de Administración y Servicios		
	1ª Letra: N	2ª Letra:
Titular:	<b>Diosdado del Rey, Carlos.</b>	
Suplente:	Guillén Rojas, Francisco.	





Posteriormente, el Consejo de Departamento designo a la profesora Irene Martínez Masegosa como la Presidenta de la JED de entre los tres miembros elegidos.

Se informa al Consejo de Departamento que el Secretario de departamento actuará como secretario de la JED, con voz pero sin voto, y que la JED deberá regirse por lo establecido en el Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería.

### 5.- Modificación, si procede, de la OD del área de ISA.

Se aprueban por asentimiento las propuestas de cambio de OD consensuadas previamente por las áreas de conocimiento y detalladas en la documentación de Alfresco.

### 6.- Ruegos y preguntas

Ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:24 h del día 14 de marzo de 2017, de todo lo cual doy fe como secretario.

El Secretario del Departamento

Juan Francisco Sanjuan Estrada

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=6ynjYn/M4nI/i1AqLZaX4A==>

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO SANJUAN ESTRADA	FECHA	19/03/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/4



6ynjYn/M4nI/i1AqLZaX4A==